

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 368ª

Sesión 134ª, en lunes 21 de diciembre de 2020

Especial

(Celebrada presencial y telemáticamente, de 15:20 a 17:04)

*PRESIDENCIA DE SEÑORA ADRIANA MUÑOZ D'ALBORA, PRESIDENTA,
Y SEÑOR RABINDRANATH QUINTEROS LARA, VICEPRESIDENTE*

SECRETARIO, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	7557
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	7557
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	7557
IV. CUENTA.....	7557
Minuto de silencio en memoria de Comisario de Novena Comisaría del Congreso Nacional, Teniente Coronel de Carabineros Ricardo Arriagada Sepúlveda.....	7558
Acuerdos de Comités.....	7558

V. ORDEN DEL DÍA:

Oficio de Su Excelencia el Presidente de la República mediante el cual requiere el acuerdo del Senado para designar Ministro de la Excelentísima Corte Suprema al señor Mario Rolando Carroza Espinosa (S 2.147-05) (Se aprueba la proposición del Presidente de la República).....

7562

DOCUMENTOS DE LA CUENTA (*Véanse en www.senado.cl*):

- 1.- Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el oficio de Su Excelencia el Presidente de la República mediante el cual solicita el acuerdo del Senado para designar Ministro de la Excelentísima Corte Suprema al señor Mario Rolando Carroza Espinosa (S 2.147-05).
- 2.- Oficio de la Cámara de Diputados con el que comunica que desechó en general el proyecto de ley que otorga reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica y modifica diversos cuerpos legales (13.960-05).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron presencialmente las señoras y los señores:

- Bianchi Chelech, Carlos
- Chahuán Chahuán, Francisco
- Coloma Correa, Juan Antonio
- Ebensperger Orrego, Luz
- Elizalde Soto, Álvaro
- García Ruminot, José
- Girardi Lavín, Guido
- Latorre Riveros, Juan Ignacio
- Moreira Barros, Iván
- Muñoz D'Albora, Adriana
- Ossandón Irrarázabal, Manuel José
- Pizarro Soto, Jorge
- Pugh Olavarría, Kenneth
- Sandoval Plaza, David

Asistieron telemáticamente las señoras y los señores:

- Allende Bussi, Isabel
- Alvarado Andrade, Claudio
- Araya Guerrero, Pedro
- Castro Prieto, Juan
- De Urresti Longton, Alfonso
- Durana Semir, José Miguel
- Galilea Vial, Rodrigo
- García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro
- Goic Boroevic, Carolina
- Guillier Álvarez, Alejandro
- Harboe Bascuñán, Felipe
- Huenchumilla Jaramillo, Francisco
- Insulza Salinas, José Miguel
- Kast Sommerhoff, Felipe
- Lagos Weber, Ricardo
- Letelier Morel, Juan Pablo
- Montes Cisternas, Carlos
- Órdenes Neira, Ximena
- Prohens Espinosa, Rafael
- Provoste Campillay, Yasna
- Quintana Leal, Jaime
- Quinteros Lara, Rabindranath
- Rincón González, Ximena
- Sabat Fernández, Marcela
- Soria Quiroga, Jorge
- Van Rysselberghe Herrera, Jacqueline
- Von Baer Jahn, Ena

Concurrió, además, telemáticamente, el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Hernán Larraín Fernández.

Actuó de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe, y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 15:20, en presencia de 20 señoras Senadoras y señores Senadores.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

La señora MUÑOZ (Presidenta).— El acta de la sesión 123ª, especial, en 28 de noviembre de 2020, se encuentra en Secretaría a disposición de las señoras Senadoras y los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da por aprobada el acta de la sesión 124ª, ordinaria, en 1 de diciembre de 2020, que no ha sido observada.

IV. CUENTA

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor BUSTOS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta, documento preparado por la Secretaría de la Corporación que contiene las comunicaciones dirigidas al Senado:

Informe

De la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el

Oficio de S. E. el Presidente de la República mediante el cual solicita el acuerdo del Senado para designar, como Ministro de la Excelentísima Corte Suprema, al señor Mario Rolando Carroza Espinosa (Boletín N° S 2.147-05) (con la urgencia establecida en el párrafo segundo del número 5) del artículo 53 de la Constitución Política de la República).

—**Queda para tabla.**

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Terminada la Cuenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador Prohens.

El señor PROHENS.— Presidenta, ¿me escucha bien?

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Sí, Senador.

El señor PROHENS.— Presidenta, le solicito que recabe la autorización respectiva para que la Comisión Mixta recaída en el proyecto sobre eficiencia energética pueda sesionar en forma paralela con la Sala. Ello, para abordar este asunto y terminarlo ahora.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Senador Prohens, estamos en sesión especial, y además hay una votación que requiere *quorum* especial. Entonces, es un poco complicado entregarle la autorización solicitada.

El señor PROHENS.— La reunión va a durar muy poco, Presidenta, porque es solo un solo artículo el que tenemos que votar.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Está muy bien.

Puede sesionar paralelo, y tocaremos los timbres en el momento en que haya que votar. ¿Habría acuerdo para ello?

Acordado.

El señor PROHENS.— Gracias, Presidenta.

MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE COMISARIO DE NOVENA COMISARÍA DEL CONGRESO NACIONAL, TENIENTE CORONEL DE CARABINEROS RICARDO ARRIAGADA SEPÚLVEDA

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Presidenta, simplemente es para dar una mala noticia: ayer a las 22 horas, cuando venía de regreso en la Ruta 5 sur, falleció Ricardo Arriagada Sepúlveda, Comisario de la Novena Comisaría del Congreso Nacional, Teniente Coronel de Carabineros. Y su hija María Ignacia Arriagada Mora se encuentra en estado grave.

En tal sentido, de ser factible, le solicito un minuto de silencio en homenaje al Comisario de la Comisaría del Congreso Nacional.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Es una lamentable noticia la que tenemos que comunicar. Y, por cierto, la Mesa tiene también la propuesta de rendir este minuto de silencio, al cual convocamos de inmediato.

—**La Sala guarda un minuto de silencio.**

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Muchas gracias.

ACUERDOS DE COMITÉS

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario para dar cuenta de los acuerdos de Comités.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Los Comités, en sesión celebrada el viernes 18 de diciembre recién pasado, adoptaron los siguientes acuerdos:

1.— Citar a sesión especial el lunes 21 de diciembre del año en curso, de 15 a 16 horas, con la finalidad de pronunciarse acerca del oficio de Su Excelencia el Presidente de la República mediante el cual solicita el acuerdo del Senado para nombrar Ministro de la Excelentísima Corte Suprema al señor Mario Rolando Carroza Espinosa (boletín N° 2.147-05).

2.— Citar a sesión extraordinaria el lunes 21 de diciembre, de 16 a 20 horas, para tratar el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece un sistema de garantías de los derechos de la niñez (boletín N° 10.315-18).

3.— Iniciar la sesión ordinaria del martes 22 de diciembre del presente año a las 15 horas, y tratar en ella las siguientes iniciativas:

-En tabla de Fácil Despacho, considerar el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, sobre suministro ininterrumpido de electricidad para personas electrodependientes y para que las empresas cuenten con tarifas especiales para los pacientes electrodependientes, respectivamente (boletines N°s 11.338-11 y 11.339-11, refundidos).

Para el tratamiento de esta iniciativa se otorgará el uso de la palabra a la señora Presidenta de la Comisión de Salud al objeto de que emita su informe, y luego se procederá a su votación, sin discusión.

-En el Orden del Día, continuar el tratamiento del proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece un sistema de garantías de los derechos de la niñez (boletín N° 10.315-18).

4.— En la sesión ordinaria del miércoles 23 de diciembre de 2020, continuar con el tratamiento del proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece un sistema de garantías de los derechos de la niñez (boletín N° 10.315-18).

5.— Facultar a la señora Presidenta del Senado para adelantar la hora de inicio de la sesión ordinaria del miércoles 23 de diciembre a las 15 horas.

6.— Facultar a la señora Presidenta del Senado para incorporar en el Orden del Día de las sesiones del martes 22 y miércoles 23 los siguientes asuntos:

-Oficio de Su Excelencia el Presidente de la República mediante el cual solicita el acuerdo del Senado para prorrogar, desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021, la

permanencia de tropas y medios nacionales en Bosnia y Herzegovina (boletín N° S 2.150-05).

-Proyecto de ley que otorga reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica y modifica diversos cuerpos legales (boletín N° 13.960-05).

-Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar la legislación electoral vigente y fortalecer la democracia (boletín N° 13.305-06).

7.— Consultar a la Sala acerca de la posibilidad de abrir un nuevo plazo para presentar indicaciones al proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 17.798, sobre Control de Armas, y otras disposiciones, para sancionar penalmente la fabricación, importación, comercialización, distribución, venta, entrega a cualquier título y el uso de fuegos artificiales, en las condiciones que indica (boletines N°s 12.649-25 y 12.656-25, refundidos), o bien, darlo por aprobado en particular, puesto que no se presentaron indicaciones en el plazo otorgado por la Sala en sesión de 10 de diciembre del año en curso.

8.— Acceder a la solicitud del Comité Partido Renovación Nacional para rendir homenaje al abogado señor José Joaquín Said Saffie, fallecido el 23 de julio del presente año, el cual estará a cargo del Senador señor Chahuán y se llevará a cabo durante la hora de Incidentes de la sesión ordinaria del miércoles 13 de enero de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 102 del Reglamento de la Corporación.

9.— Enviar un oficio al señor Presidente de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento a fin de solicitarle que, si lo tiene a bien, se sirva someter a la consideración de dicha instancia las siguientes iniciativas que se encuentran allí radicadas para su conocimiento:

-Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica diversos cuerpos lega-

les con el objeto de agilizar la aplicación de sanciones a los alcaldes en caso de responsabilidad administrativa (boletín N° 11.900-06).

-Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que introduce diversas modificaciones a las normas del Código Penal referidas al delito de incendio (boletines N°s 13.716-07 y 13.719-07, refundidos)

-Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que reforma el Código de Aguas (boletín N° 7.543-12).

Es todo, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, señor Secretario.

Sobre los acuerdos de Comités, ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Senador Montes.

El señor MONTES.— Presidenta, si no comprendí mal, el señor Secretario señaló que usted tenía facultades para redefinir la tabla de la sesión de mañana. Pero entiendo que ello no era solo para mañana y el miércoles, sino que incluía también el día de hoy en la medida en que el Ejecutivo incorporara la insistencia sobre el proyecto de ley sobre reajuste de remuneraciones a los trabajadores del Sector Público, en que la titular de la Corporación tenía la atribución para hacer dicha modificación.

Entonces, creo que podría precisarse aquello respecto de los acuerdos tomados por los Comités.

Nada más, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Senador Montes, lo que yo recuerdo de nuestra reunión de Comités del viernes es que se me facultó para flexibilizar la tabla del martes y del miércoles, no la de hoy.

El señor MONTES.— Bueno, yo entendí que también para la de hoy. Si estoy equivocado, retiro lo dicho. Pero creo que si la insistencia respecto del referido proyecto llega hoy, para que avance la Cámara de Diputados, sería bueno incorporarla a la tabla de esta sesión.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Así es.

Es posible que llegue la insistencia, de

acuerdo con lo que me ha informado el Ministro Monckeberg. De modo que podríamos hacer una reunión de Comités para redefinir la tabla del día de hoy, porque también hay que ver si se ha avanzado o no en un acuerdo que tenemos: de recibir por parte de la Comisión Especial de Infancia una propuesta de procedimiento de votación que se elaboraría entre el Ministerio de Desarrollo Social; la Presidenta de la Comisión, Senadora Rincón, y la Senadora Von Baer, quienes han estado involucradas en la tramitación del proyecto que establece un sistema de garantías de los derechos de la niñez. Y eso aún no ha llegado a la Mesa.

Entonces, quizás sería importante realizar una reunión de Comités para ver de manera más general qué hacemos con la tabla de hoy frente a esas dos situaciones: por una parte, la posibilidad real de que ingrese la insistencia del Gobierno; y, por la otra, el procedimiento de votación del proyecto establece un sistema de garantías de los derechos de la niñez.

Hay una propuesta que acaba de llegar, pero creo que sería bueno hacer una reunión de Comités para definir la tabla de hoy, dado que tenemos las cuestiones que mencioné, que son importantes de considerar.

Tiene la palabra la Senadora Rincón.

La señora RINCÓN.— Presidenta, efectivamente, hay una propuesta que hemos estado conversando con la Senadora Von Baer y el Gobierno, pero este ha planteado un tema que a mí me gustaría que lo tratáramos en Comités, para no hacer la discusión acá, en la Sala.

Así que si pudiéramos suspender por unos minutos esta sesión para abordar ese asunto, sería muy importante.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senadora Rincón.

Tiene la palabra el Senador De Urresti.

El señor DE URRESTI.— Presidenta, pediría que mientras se lleva a cabo la reunión de Comités, sin suspender esta sesión, se diera el informe sobre el candidato propuesto para la Corte Suprema; que iniciemos la discusión de

este asunto para no atrasar esta sesión, sin perjuicio de lo que podamos adecuar en la sesión posterior.

Tengo preparado el informe y le puedo dar lectura, para de esa manera ir avanzando.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Senador De Urresti, la reunión de Comités la haremos al inicio de la próxima sesión, que está convocada de 4 a 8 horas. Ahí podemos decidir qué haremos con la tabla del día de hoy.

Por otro lado, habría que consultar respecto de uno de los puntos de los acuerdos de Comités y que dice relación con la posibilidad de abrir plazo para presentar indicaciones al proyecto sobre fuegos artificiales.

Quiero solicitarle a la Sala propuestas para ello; porque de lo contrario, tendríamos que darlo por tramitado y despacharlo, dado que se encuentra aprobado en general y que falta la propuesta para la presentación de indicaciones. Si no se fija un nuevo plazo, entonces, daríamos por aprobado el proyecto también en particular.

Senadora Provoste, tiene la palabra.

La señora PROVOSTE.— Presidenta, lo que ocurre...

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Está sin micrófono, Senadora.

Tiene que activarlo desde su computador.

La señora PROVOSTE.— Presidenta, nosotros presentamos una indicación a ese proyecto, que es bien sencilla y respecto de la cual algo manifestamos en nuestra votación en general. Ella tiene que ver con la coordinación entre comunas que en determinado momento programen algún festival pirotécnico y las organizaciones de niños con espectro autista. Esa era nuestra preocupación: avisarles de antemano a las organizaciones para que tomen tal vez algunas medidas, como que las familias puedan irse de la respectiva comuna el día en que se realice un festival pirotécnico, porque esto afecta severamente a niños con algún tipo de trastorno del espectro autista.

En eso consiste nuestra indicación.

No sé si además se quiere abrir un plazo especial para la presentación de indicaciones.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Senadora Provoste, hemos hecho la consulta a la Secretaría, y no ha llegado la indicación que usted menciona.

¿Cuándo la ingresaron?

Tiene que abrir el micrófono, por favor.

La señora PROVOSTE.— Estaba tratando de hacerlo desde que me hizo la pregunta, Presidenta. A veces se hace difícil intervenir estando a distancia.

Según entiendo, la indicación se presentó dentro del plazo acordado, que venció la semana pasada. Pero puedo chequear eso con nuestro equipo.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Nosotros vamos a seguir chequeando aquello. Que sus asesores también revisen ese antecedente, y así podremos dar por ingresada la indicación.

¿Le parece, Senadora?

La señora PROVOSTE.— Perfecto, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senadora.

¿El Senador De Urresti había pedido la palabra nuevamente?

Puede intervenir, señor Senador.

El señor DE URRESTI.— Presidenta, en esa misma línea, debo señalar en primer lugar que, aparte del proyecto sobre fuegos artificiales, hay otro que también está para ser votado en Sala, que tiene que ver con prohibir actividades pirotécnicas en humedales, a propósito de lo que vimos en su momento en la desembocadura del río Aconcagua, donde muchas veces se instalan fuegos artificiales en lugares que son de alta sensibilidad, de una rica biodiversidad. Entonces, la idea es también proponer indicaciones en tal sentido o poder fusionar ambos proyectos.

De otro lado, sin perjuicio de que hay un accidente en la ruta 68 que está retardando la llegada de algunos Senadores, sugiero que se pueda dar al menos el informe sobre la soli-

cidad presidencial para nombrar Ministro de la Corte Suprema al señor Mario Carroza y dejar pendiente su votación para el transcurso de esta sesión a fin de que se sumen todos los votos.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Muy bien.

Tiene la palabra la Senadora Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.— Presidenta, en el mismo sentido, solicito que se haga el informe respectivo y luego que se suspenda la sesión. A lo mejor ahí se puede aprovechar de realizar la reunión de Comités. Ello, para ir avanzando y darles tiempo también a aquellos Senadores que todavía vienen en camino por el grave accidente que hubo en la carretera hacia acá. Sabemos que por ahí al menos hay dos o tres tratando de llegar a esta sesión.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Propongo mantener la reunión de Comités al inicio de la próxima sesión, por las distintas razones que se han dado.

Entonces, conforme a la propuesta que han hecho la Senadora Ebensperger y el Senador De Urresti, procederemos con el informe sobre la solicitud presidencial, y posteriormente suspenderemos la sesión por un rato.

V. ORDEN DEL DÍA

DESIGNACIÓN DE SEÑOR MARIO CARROZA ESPINOSA COMO MINISTRO DE LA EXCELENTÍSIMA CORTE SUPREMA

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Corresponde ocuparse en la solicitud de Su Excelencia el Presidente de la República mediante la cual requiere el acuerdo del Senado para designar Ministro de la Excelentísima Corte Suprema al señor Mario Rolando Carroza Espinosa, con informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y la urgencia contemplada en el párrafo segundo del número 5) del artículo 53 de la Carta Fun-

damental.

—**Los antecedentes sobre el oficio (S 2.147-05) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Se da cuenta en sesión 125ª, en 2 de diciembre de 2020.

Informe de Comisión:

Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento: sesión 134ª, en 21 de diciembre de 2020.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento deja constancia de que, según lo disponen el número 9) del artículo 53 y el inciso tercero del artículo 78 de la Carta Fundamental, la proposición de nombramiento que ha formulado Su Excelencia el Presidente de la República requiere para ser aprobada el voto conforme de los dos tercios de los Senadores en ejercicio, resolución que esta Corporación debe adoptar en una sesión especialmente convocada al efecto.

El informe consigna también que a una o más sesiones en que se analizó este asunto concurren, además de sus integrantes, el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Hernán Larraín Fernández, y el Ministro de la ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, señor Mario Carroza Espinosa, entre otros asistentes.

Asimismo, la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento deja constancia de que, luego de analizar los antecedentes descritos en su informe, propone a la Sala del Senado, por la unanimidad de sus integrantes, Senadores señora Ebensperger y señores Araya, De Urresti, Galilea y Huenchumilla, acoger la nominación que ha formulado Su Excelencia el Presidente de la República para designar como Ministro de la Excelentísima Corte Suprema al Ministro de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, señor Mario Rolando Carroza Espinosa.

Finalmente, es dable reiterar que la presente proposición requiere para su aprobación el voto favorable de los dos tercios de los Senadores en ejercicio, esto es, 29 votos.

Es todo, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, señor Secretario.

En discusión la proposición presidencial.

Tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Constitución, Senador Alfonso de Urresti.

El señor DE URRESTI.— Señora Presidenta, Honorable Sala, el Senado debe pronunciarse sobre la propuesta que ha hecho el Ejecutivo para nombrar como nuevo integrante de la Corte Suprema al Ministro señor Mario Carroza Espinosa.

Al iniciar el estudio de esta proposición, la Comisión tuvo en cuenta que el artículo 78 de la Carta Fundamental establece que la Corte Suprema se compone de veintidós miembros, los que son nombrados por el Presidente de la República, con acuerdo del Senado.

Asimismo, dicha disposición establece que esta Corporación deberá adoptar su decisión por los dos tercios de sus miembros en ejercicio en sesión especialmente convocada al efecto.

En este caso, por tratarse de un cargo que corresponde a un miembro proveniente del Poder Judicial, la mencionada nómina se formó exclusivamente con integrantes de aquel.

En virtud de lo anterior, el día 30 de octubre del año en curso el pleno de la Corte Suprema, en sesión convocada especialmente para tal efecto, elaboró la nómina de cinco nombres que el Máximo Tribunal debe elevar a la consideración del Jefe de Estado.

Por su parte, con fecha 1 de diciembre del año 2020, el Primer Mandatario, mediante el Oficio N° 1765, comunicó al Senado que había escogido al señor Mario Rolando Carroza Espinosa para ocupar el cargo vacante por cese de funciones de don Lamberto Cisternas Rocha, solicitando el acuerdo de esta Corpora-

ción para designarlo como Ministro de la Excelentísima Corte Suprema.

La Sala del Senado tomó conocimiento del referido oficio en sesión celebrada el 2 de octubre del año 2020, oportunidad en la cual también se dio cuenta de la urgencia para el despacho de esta materia, en los términos previstos en el párrafo segundo del número 5) del artículo 53 de la Constitución Política de la República.

De conformidad a las reglas que rigen la consideración de este asunto en el Senado, la Comisión pidió los antecedentes que inciden en esta proposición al Gobierno, a la Corte Suprema y a la Biblioteca del Congreso Nacional, y abrió en una página electrónica de la Corporación una sección a la que todo ciudadano o ciudadana interesado puede hacer llegar datos relevantes que puedan vincularse con este nombramiento.

Esta -quiero reiterarlo- es una alternativa que ya llevamos abierta en las últimas tres nominaciones para los efectos de la transparencia, participación ciudadana e información sobre los nombramientos que se proponen al Senado.

La Comisión tuvo en consideración que el señor Mario Rolando Carroza Espinosa es licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales de la Escuela de Derecho la Universidad de Chile, y que se recibió de abogado en 1980.

Además, tiene el título de Profesor de Estado con mención en Filosofía de la misma casa de estudios, condición que alcanzó precisamente el año 1975.

Ingresó al Poder Judicial en 1977, desempeñándose en primer lugar en el Escalafón de Empleados; luego como Secretario del Juzgado de Letras de Cauquenes; Secretario del 10° Juzgado Civil de Santiago; Juez del 2° Juzgado de Letras de Puente Alto; Relator de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de San Miguel; Juez del Primer Juzgado del Crimen de Santiago; Juez del Sexto Juzgado Civil de Santiago; Juez del Tercer Juzgado del Crimen de Santia-

go y Fiscal Judicial de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, y el año 2007 pasó a ejercer el cargo de Ministro de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, cargo que desempeña en la actualidad.

Por otra parte, el Ministro señor Carroza fue profesor de la Cátedra de Derecho Penal y Procesal Penal en la Escuela de Carabineros desde el año 1997 hasta diciembre del año 2015.

Asimismo, fue Director Académico y Consejero del Instituto de Estudios Judiciales “Hernán Correa de la Cerda”. Ha realizado labores de tutor en pasantías de aspirantes a jueces, y ha sido monitor en las clínicas judiciales de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile desde el año 1990 al 2000.

Asimismo, en su carrera judicial es posible añadir su desempeño gremial entre los años 2000 y 2002, y posteriormente, entre 2006 y 2008, como Presidente de la Sociedad Nacional de Magistrados del Poder Judicial.

Finalmente, con relación a otras actividades ligadas a la labor judicial, el Ministro señor Carroza ha sido representante del Poder Judicial ante la Comisión Interministerial de Violencia Intrafamiliar desde el año 1995 y de la Comisión Nacional de Maltrato Infantil desde el año 1997; integrante del Proyecto Piloto de Mediación anexa a los Tribunales; Presidente de la Asociación Nacional de Magistrados del Poder Judicial; representante del Poder Judicial en seminarios acerca de instituciones jurídicas en Alemania; expositor en el Seminario Regional Latinoamericano sobre la Mediación y las Pequeñas Causas; y representante del Poder Judicial en el Programa de Intercambio Técnico entre el Ministerio de Justicia y el Gobierno de Francia.

De todos estos antecedentes se deja constancia en el informe que ha sido elaborado por la Comisión y que está a disposición de las señoras y los señores Senadores.

Por otra parte, la Comisión escuchó al Ministro de Justicia y Derechos Humanos, quien presentó las razones que tuvo en consideración

el Gobierno para formular esta proposición.

Por último, el Ministro explicó que el señor Mario Carroza, desde que asumiera como Ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago, ha dividido su trabajo en dos fases: en la primera se desempeñó en tareas en sala y como miembro del tribunal pleno, y la segunda cuando la Corte Suprema le asignó funciones como Ministro de fuero con dedicación preferente a la investigación y el juzgamiento de causas penales regidos por el Código de Procedimiento Penal, referidas a crímenes perpetrados entre el año 1973 y 1990; posteriormente como un virtual juez de ejecución de penas, impuesto por otros Ministros a quienes se asignaron causas de derechos humanos, con arreglo a lo dispuesto en el acuerdo del 10 de octubre del año 2017 en la Corte Suprema, además de las solicitudes de extradición y de cumplimiento de penas impuestas a los condenados por asesinato del ex Senador señor Jaime Guzmán Errázuriz.

Luego, el candidato pasó a detallar una serie de casos y sentencias en los cuales una destacada participación.

Concluyó su presentación el Ministro de Justicia, manifestando que la integridad que ha exhibido el Ministro Carroza en su trayectoria judicial, en su compromiso con la justicia y la debida aplicación de la ley, en la ecuanimidad manifiesta de sus fallos y en el apego a la doctrina nacional e internacional de los Derechos Humanos, entre otros factores, lo hacen acreedor, a juicio de la Corte Suprema y del Presidente de la República, de formar parte de este importante tribunal de la república.

En una sesión posterior la Comisión escuchó *in extenso* la presentación del señor Ministro, quien se refirió a su desarrollo laboral, a las tareas que ha asumido en su condición de juez tanto en el ámbito civil como penal, y a algunas situaciones que han marcado su carrera judicial desde que ejerce el cargo de Ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago.

Asimismo, se refirió a una serie de casos

que le ha correspondido conocer y juzgar, y contestó las preguntas y observaciones que le formularon las señoras Senadoras y los señores Senadores integrantes de la Comisión.

A la luz de todos estos antecedentes, Honorable Sala, la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, que me corresponde presidir, propone a la Sala del Senado, por la unanimidad de sus integrantes, Senadores señora Ebensperger y señores Araya, Galilea, Huenchumilla y el que habla, acoger la nominación que ha formulado el señor Presidente de la República para designar como Ministro de la Corte Suprema al Ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago, señor Mario Rolando Carroza Espinosa.

He dicho.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador De Urresti.

Ofrezco la palabra al Ministro de Justicia, señor Hernán Larraín.

El señor LARRAÍN (Ministro de Justicia y Derechos Humanos).— Gracias, Presidenta.

Quisiera referirme muy brevemente a la designación en comento.

En verdad, los antecedentes presentados por el Secretario de la Corporación, así como los que expuso el Presidente de la Comisión de Constitución, Senador Alfonso de Urresti, me ahorran explayarme en extenso.

Además, los antecedentes se han proporcionado con la debida anticipación para conocimiento de las Senadoras y los Senadores, a quienes les agradezco su comparecencia a esta importante sesión.

Tal como se ha dicho, el Ministro Carroza tiene una larga trayectoria judicial, sin perjuicio de que es destacable también su formación en filosofía. Él es profesor de Filosofía, es pedagogo en la materia, y ha ejercido en algún minuto esa función.

Por cierto, el señor Mario Carroza es sustantivamente un hombre de derecho, abogado, que desde el principio se dedicó a la labor judicial. Fue asimismo dirigente gremial, Presi-

dente de la Asociación Nacional de Magistrados, en dos períodos, lo cual le da también una proyección de cercanía y representatividad a jueces y juezas que integran el Poder Judicial.

Ahora bien, tal cual lo recordaba el Presidente de la Comisión, el Ministro Carroza quizás es conocido por su desempeño como ministro de fuero, ocupado preferentemente, y después casi como ministro de ejecución de fallos relacionados con violaciones a los derechos humanos, ocurridas durante un período determinado en nuestro país.

Sin embargo, tiene otras dimensiones que me parece también necesario destacar -y las hicimos presentes-, a raíz de la necesidad de conocer un poco los criterios jurídicos con que el Ministro Carroza ha fundamentado sus fallos y qué participación ha tenido en otras materias.

Y dimos a conocer en ese sentido diversos fallos en materia de protección del derecho a la salud; fallos relacionados con el recurso de amparo y de la libertad personal; fallos en materia ambiental, que son hoy día de creciente importancia y donde ha mostrado el Ministro Carroza visión y proyección; y fallos también en materia penal.

Por lo tanto, podemos apreciar en el Ministro Carroza una persona que ha tenido una versatilidad y una capacidad de pronunciarse para trabajar, desde un punto jurídico, muchas áreas distintas de aquellas por las cuales es más conocido, en todas las cuales ha demostrado una gran capacidad jurídica.

Y, adicionalmente, creo que es imperativo recordar el trabajo que ha realizado el Ministro Mario Carroza relacionado con el asesinato del Senador de la República don Jaime Guzmán Errázuriz.

Durante muchos años le correspondió hacerse cargo de esta tarea, a propósito de la cual es justo señalar su permanente compromiso por lograr asegurar, a través de todos los medios posibles, el esclarecimiento de este asesinato y la sanción correspondiente, particular-

mente a quienes han sido sindicados por los tribunales como los autores responsables de ese triste suceso que ocurrió hace algunos años en nuestro país.

El desempeño del Ministro Carroza en este proceso da cuenta de acuciosidad y perseverancia en el propósito de esclarecer y sancionar a los responsables del asesinato de un Senador de la República en pleno ejercicio de sus funciones, tareas en las que se ha hecho acreedor al reconocimiento público por la defensa implícita del orden jurídico y democrático que existe detrás de tal esfuerzo.

Ahora bien, solamente por agregar, me parece muy importante definir cómo es la labor que deben realizar quienes tienen participación en la designación de un Ministro de la Corte Suprema: los propios miembros de dicho tribunal, que forman la quina; el Presidente de la República, que de esa quina elige un nombre, y Senadores y Senadoras que finalmente ratifican o no la propuesta que hace el Jefe de Estado.

La verdad es que resulta indispensable que en esta tarea podamos valorar a nuestros jueces y juezas por la calidad de su trabajo judicial, por la sujeción de su actuar a las normas que los rigen, por la coherencia que exhiben sus fallos, por la consistencia de sus argumentaciones jurídicas, y no por otras consideraciones subalternas o antojadizas.

Muchas veces se tiene la tentación de apoyar a jueces que votan de acuerdo al criterio que uno sustenta, en circunstancias de que debería ser en consideración al fundamento de sus fallos, y por tanto, se aprueban aquellos que coincidan con el juicio que uno tiene y se rechazan aquellos que piensan distinto.

Esa tentación de elegir el criterio personal como el único, válido y universal en la designación de personas que integran un alto tribunal, como es la Corte Suprema, nos parece profundamente equivocada, porque el Máximo Tribunal es una instancia judicial que debe recoger no solo la visión personal de uno, sino

la de todos los que conformamos este país, esta república, esta sociedad como es Chile. Y ello implica, por lo tanto, incorporar distintas visiones y perspectivas que hagan que la Corte Suprema sea efectivamente representativa de una diversidad jurídica, la que refleja y existe en nuestro país.

Eso es lo propio de una sociedad plural y democrática como la nuestra.

En ese sentido, lo que vale no es tanto la forma como los jueces votan en determinadas materias. Por cierto, puede haber situaciones extremas a raíz de las cuales uno jamás elegiría un juez por las consideraciones que sustentan sus sentencias. Pero tratándose de personas que fallan dentro de una racionalidad conforme a nuestro Estado de derecho, lo que importa son los elementos a los que me he referido: la consistencia y coherencia de sus fallos, el apego al derecho, la ecuanimidad que se advierte en sus decisiones, y, ciertamente, la calidad de su trabajo judicial.

Creemos, y esta es la opinión que se ha formado el Gobierno y el Presidente Sebastián Piñera, que detrás de la trayectoria del Ministro Mario Carroza existen los antecedentes que justifican su incorporación en esta quina elegida por la Corte Suprema. No es la primera vez que ocurre, pues ha sido varias veces considerado por distintos integrantes de la Corte Suprema como alguien que debe estar integrando ese Máximo Tribunal, y así también en esta oportunidad el Presidente de la República lo ha escogido teniendo a la vista esa trayectoria judicial.

Es eso lo que hace que un juez merezca este reconocimiento, para que desde la Corte Suprema pueda ejercer las labores de superintendencia correctiva, direccional, económica y, desde luego, la más importante, la jurisdiccional para los efectos de asegurar que en nuestro país se progrese en justicia, que haya verdadera justicia para todos.

En ese sentido, tenemos la convicción de que la propuesta que ha hecho el Gobierno,

fundada en la quina determinada por la Corte Suprema, y que ya permitió en la sesión de la Comisión de Constitución de esta Corporación conocer más directamente sus fundamentos y sus apreciaciones, debidamente argumentados, cumple con todas las exigencias jurídicas, de trayectoria, de integridad y ecuanimidad moral, para que el Ministro Mario Carroza forme parte de la Excelentísima Corte Suprema.

Muchas gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— A usted, señor Ministro Hernán Larraín.

Tiene la palabra el Senador señor Harboe.

Tiene la palabra la Senadora señora Van Rysselberghe.

La señora VAN RYSSELBERGUE.— Muchas gracias, Presidenta.

Primero que nada quiero decirle que comparto por completo lo que plantea el Ministro. De hecho, yo creo profundamente en la independencia de los Poderes del Estado.

Me parece que no se puede elegir o no elegir a un juez como integrante de la Corte Suprema por sus fallos, porque en eso justamente se basa la independencia de los tres Poderes del Estado, en particular la del Poder Judicial.

Sin embargo en este caso, más allá del delito, de la pena y de los fallos, si nosotros queremos un país que pueda salir adelante, necesitamos una democracia sana, una democracia robusta. Y la democracia se funda, entre otras cosas, en la independencia de los Poderes.

Hoy día tenemos un Poder Legislativo que, como hemos visto, de repente incursiona y toma funciones que le corresponden al Poder Ejecutivo, aprobando proyectos de ley que irrogan gasto fiscal o crean nuevas funciones al mismo Ejecutivo.

Considero muy importante que no ocurra una situación similar en el Poder Judicial. El juez Carroza, en uno de sus últimos fallos, planteó y generó un tipo penal nuevo en un caso que es grave. A mí me parece que, más allá de la sanción, los jueces están para aplicar la ley, no para modificarla. Y él expresamente

creó un tipo penal nuevo, incorporando variables que, a su criterio, son trascendentales en la legislación internacional. Plantea, además, que mientras los legisladores no realicen las correcciones correspondientes, se debe avanzar en esa materia a través de la jurisprudencia.

Creo que si queremos tener una democracia robusta, no podemos estar generando interferencias en la independencia de los poderes. Así como el Poder Legislativo no puede intervenir en el Poder Judicial, me parece que tampoco corresponde que el Poder Judicial intervenga en el Poder Legislativo. De otra manera, ¿para qué vamos a tener una Convención Constitucional si en una sala con cinco jueces basta que tres se pongan de acuerdo para modificar la Constitución, que tiene que modificarse de acuerdo a mayorías políticas o acuerdos políticos que deben generarse, de alguna manera, a través del camino correspondiente, que es el Poder Legislativo, no el Poder Judicial?

Pienso que, más allá del tema en sí mismo, el que un juez estime que, porque tiene una idea y cree tan firmemente que esa idea es la correcta que debe, a través de ella, modificar las leyes, lo cual le corresponde hacer a un poder del Estado completo, es de verdad un riesgo.

Hoy día es una situación que algunos pueden encontrar razonable. Y puede ser: creo que, si se vota en el Congreso, capaz que se apruebe en el sentido que está indicando el juez. Pero lo que yo estoy diciendo es que se trata de una materia que no le corresponde ver al Poder Judicial; es una materia exclusiva del Poder Legislativo.

Me parece que generar esas ventanas, esas posibilidades y el visto bueno y la complicidad de que, cuando una ley no me gusta, entonces la cambio a través de la jurisprudencia, sienta un precedente de superalto riesgo, porque estamos en una democracia que hoy día se encuentra debilitada. Y por lo tanto, si nosotros damos señales de esa naturaleza, la estamos debilitando aún más.

Por esta razón, y no por otra, porque comparto lo que plantea el Ministro, porque creo profundamente en la independencia de los poderes del Estado para poder tener una democracia robusta que permita que el progreso vuelva a ser una realidad en la vida de miles de familias del país, voy a votar en contra del nombramiento del juez Carroza.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senadora Van Rysselberghe.

Tiene la palabra el Senador Pugh.

El señor PUGH.— Muchas gracias.

Señora Presidenta, Honorable Sala, el acceso a la Corte Suprema de Justicia es el acceso a un poder del Estado y, por lo tanto, se halla sujeto a los contrapesos y balances de poder que fija nuestra Constitución.

La designación de un candidato, su propuesta y ratificación involucra a los tres poderes del Estado de Chile. Este proceso busca el mejor servicio a la patria y a la ciudadanía en un ámbito fundamental para la convivencia de nuestra sociedad, como lo es la administración de justicia.

El Poder Judicial conforma las nóminas de postulantes de acuerdo con criterios técnicos de desempeño, de análisis de las carreras, de las hojas de vida y de las calificaciones. El Poder Ejecutivo lo hará desde la óptica de su posición y responsabilidad política, refrendada por una elección democrática que le confiere una mayoría en ejercicio del poder. Y finalmente el Senado, representando al Poder Legislativo, que es la expresión del soberano, debe refrendar la designación.

Estimo que cada poder del Estado tiene una responsabilidad distinta en la designación de un miembro de la Corte Suprema.

Como Senador, he debido reflexionar con mucha profundidad en cuanto a la responsabilidad que me cabe al votar en esta ocasión.

La justicia es una virtud cardinal; por lo tanto, dice relación con elementos esenciales de nuestra convivencia nacional.

La virtud cardinal de la justicia no puede ser

medida solamente por la orientación política de un juez ni buscando los contrapesos políticos de la composición de la Corte Suprema. Se trata de votar por una persona que dé garantías a la sociedad toda de que sus fallos respetarán y harán respetar las leyes. Puede que un fallo sea o no sea del agrado de uno u otro sector político, pero, mientras haya sido dictado con apego a las leyes, interpretadas en su espíritu y en su texto, la administración de justicia está garantizada.

Lamentablemente, este criterio no fue el que primó en el caso de quienes en esta misma Sala votaron en contra de un ministro con una trayectoria ejemplar. Me refiero al Ministro Raúl Mera.

Pero hoy nos encontramos ante un candidato a integrar la Corte Suprema de Justicia que en forma reiterada se ha prestado para interpretar la ley, buscando satisfacer una orientación política o personal. En ese actuar, incluso ha llegado a aplicar las reconocidas “ficciones jurídicas” para fundamentar sus fallos, demostrando que su orientación no está en la virtud cardinal de la justicia, sino en la satisfacción de una visión personal de la sociedad, muy legítima cuando se trata del pensamiento de un hombre, pero tremendamente dañina cuando se trata de la sociedad como un todo.

Si queremos ser libres, debemos ser esclavos, pero esclavos de la ley, tal como nos recuerda desde épocas pretéritas Cicerón, el filósofo y político romano, antes del nacimiento de Cristo.

Creo representar lo más fielmente posible la voz de parte importante de la sociedad chilena, que clama por que los poderes del Estado, todos ellos, se atengan y cumplan con la ley, sin resquicios, sin ficciones, sin considerar la ley como “tecnicismos” que deben ser superados.

Lamentablemente, en mi apreciación, el Ministro Carroza no cumple ese perfil ni da esa tranquilidad a la sociedad.

Por eso, señora Presidenta, voto en contra. He dicho.

Muchas gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— A usted, Senador Pugh.

¿Hay alguien más inscrito para hacer uso de la palabra?

¿Senador Harboe?

No está.

El Senador Araya desea intervenir.

Antes, solicito el acuerdo de la Sala, que tiene que ser unánime, para prorrogar la sesión.

¿Habría acuerdo?

Muy bien.

Senador Araya, tiene la palabra.

El señor ARAYA.— Gracias, Presidenta.

Quiero señalar que voy a aprobar la nominación del Ministro Mario Carroza y espero que la mayoría de los colegas presten su asentimiento a fin de que pueda acceder al Máximo Tribunal.

El Ministro Mario Carroza ha tenido una dilatada trayectoria judicial, que comenzó justamente en regiones y, después de una larga carrera, donde ha debido sortear diversos puestos al interior del Poder Judicial, hoy postula a acceder a la Corte Suprema de Justicia.

Sin duda, el Ministro Mario Carroza ha sido conocido principalmente por causas de derechos humanos. Y en esto quiero hacerme cargo de parte de los argumentos que utilizaron dos Senadores que me antecedieron en el uso de la palabra.

Probablemente, el Ministro Carroza no estaría en entredicho, no estaría cuestionado, si no le hubiera tocado a él, como ministro con dedicación exclusiva, abordar la investigación de distintas violaciones a los derechos humanos cometidas durante la dictadura militar; causas tan emblemáticas como la Caravana de la Muerte, capítulos Calama y Tocopilla, entre otras, en las cuales le tocó indagar la verdad histórica y además la verdad judicial, donde se logró hacer justicia y determinar quiénes habían asesinado a varios compatriotas nuestros y los habían hecho desaparecer en medio del desierto, como ocurrió en el caso de la Carava-

na de la Muerte en Calama.

Esas son las causas que le tocó al Ministro Mario Carroza, entre tantas otras, que dicen relación con poder hacer justicia y reparar las violaciones a los derechos humanos en nuestro país.

Y en eso hay que decir que él no ha tenido una interpretación antojadiza, como se esgrimió. De hecho, en su minuto él aplicó la ley con distintos criterios. Hay que recordar, por ejemplo, que en algún momento aplicó la ley de prescripción hasta que la Corte Suprema adoptó un criterio respecto de cómo debía entenderse la aplicación de la prescripción en los casos de lesa humanidad, estableciendo que se trataba de delitos imprescriptibles.

No es verídico lo que señaló acá una Senadora en cuanto a que él creó tipos penales. El Ministro Carroza no creó ningún tipo penal nuevo; utilizó la legislación chilena. Lo que sí se ha hecho es emplear criterios con respecto a la aplicación de distintas normas penales relacionadas con la prescripción penal, adoptando criterios que la propia Corte Suprema ratificó en su minuto.

Junto con ello, al Ministro Carroza le tocó la complejidad de abordar otros casos complejos en la historia reciente de nuestro país, como el asesinato del Senador Jaime Guzmán, causa en que le tocó llevar adelante la investigación y que tiene hasta el día de hoy.

Él, en ese sentido, a mi juicio, ha cumplido una tarea bastante compleja y difícil, porque sabemos lo complicado que debe haber sido investigar las distintas causas de derechos humanos por diversas razones, entre otras el silencio que ha existido entre los militares para dar a conocer o confesar los delitos que se cometieron. Y justamente a él le tocó esta carga compleja de ir descubriendo la verdad y sancionar a los culpables.

Además, la Corte Suprema le ha encargado otras tareas, como la de ser, hoy día, juez de cumplimiento en los juicios relacionados con temas de derechos humanos.

El Ministro Carroza, en esa materia -lo pudimos ver en la propia Comisión, después de estudiar numerosas sentencias que ha pronunciado, no solamente en causas de derechos humanos- ha dictado fallos apegados estrictamente al ordenamiento jurídico, muchos, la gran mayoría, confirmados por las instancias superiores. Cortes de Apelaciones y la propia Corte Suprema han ratificado el criterio que ha utilizado a fin de ir descubriendo la verdad histórica y, a la vez, la verdad judicial, para poder reparar el daño ocasionado a las víctimas de violaciones a los derechos humanos.

Después de escuchar al Ministro Carroza, quien además imparte clases de filosofía, uno se da cuenta de su calidad moral, de su integridad como juez y como persona, las que, además de su capacidad intelectual, lo hacen merecedor, en mi concepto, de acceder al Máximo Tribunal de la república.

Ha tenido una carrera impecable, siendo felicitado en los distintos puestos en que ha estado al interior del Poder Judicial. Por tanto, reúne las condiciones para integrar la Corte Suprema.

Asimismo, cabe señalar que en el tiempo en que ha actuado con dedicación exclusiva en juicios de derechos humanos, como ya lo señalé, le ha tocado resolver penalmente causas muy complejas. Cito, por ejemplo, el caso de la Caravana de la Muerte en Calama, el capítulo de Tocopilla, en el cual le correspondió abordar una situación muy difícil. Y los propios familiares que fueron querellantes en ese proceso están muy agradecidos, no por la sentencia que dictó, sino por su calidad humana y por el trato personal que tuvo con todas las partes, pues estuvo informando permanentemente de lo que estaba ocurriendo en dicha investigación.

Mi impresión es que el Senado debe ratificar a un juez al que, por razones históricas, le ha tocado hacerse cargo de esclarecer la etapa quizás más dolorosa de la historia de nuestro país en los últimos años.

Creo que nuestra Corporación no puede darse el lujo de rechazar hoy día a un juez de las características de Mario Carroza, que lo hacen plenamente merecedor de llegar a la Corte Suprema.

Por esas razones, Presidenta, voto a favor de la propuesta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Araya.

Senador Harboe, tiene la palabra.

El señor HARBOE.— Presidenta, solo deseo manifestar mi voto a favor del Ministro Carroza, por el conjunto de elementos que ya han sido expuestos y, adicionalmente, por la trayectoria que exhibe. No es casualidad que le haya tocado a él cerrar todos los que eran juzgados del crimen en su oportunidad. Tuvo la, no sé si ingrata pero sí difícil misión de hacerse cargo de las causas de derechos humanos que venían del sistema antiguo. En consecuencia, creo que tiene méritos suficientes.

Aquellos que plantean que no posee la virtud cardinal de la justicia, me parece que equivocan el camino, toda vez que, si hay un ejemplo de acción en beneficio de la justicia, es justamente cuando el Poder Judicial, frente a la vulneración y violación de los derechos humanos por parte del Estado, levanta la voz y es capaz de decir aquello que los gobernantes no quieren decir. ¡Para qué está la Justicia sino, justamente, para incomodar a quienes ejercen el poder cuando lo detentan de manera completamente ilegítima!

Por tal razón, creo que el Ministro Carroza es merecedor de ser nominado con creces a nuestro Máximo Tribunal.

Anuncio mi voto a favor.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Harboe.

Tiene la palabra la Senadora Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.— Gracias, Presidenta.

Trataré de ser muy breve.

Voy a fundar mi voto de la misma manera como lo hice en la Comisión de Constitución

y con la misma convicción que cuando rechacé la acusación constitucional en contra de la Ministra Donoso, porque, Presidenta, estimo que no se puede confundir en este tipo de decisiones lo que uno haría si estuviera en el lugar de estos Ministros, en un caso, para otorgar o no una libertad condicional, y en el otro, para fallar.

Pienso que es fundamental la independencia del Poder Judicial. Lo he sostenido siempre.

Creo también profundamente en la separación de los poderes públicos, pues son, precisamente, los pesos y contrapesos para evitar abusos de los mismos y porque ello nos asegura y resguarda el adecuado funcionamiento del Estado de derecho.

Los jueces deben fallar conforme a la ley y al mérito del proceso, y deben fallar aun cuando no exista ley sobre la materia sometida a su conocimiento, de acuerdo al inciso segundo del artículo 76 de la Constitución.

El Senado no puede, en mi opinión al menos, a raíz de la facultad que le entrega la propia Constitución de aprobar o rechazar la propuesta que le hace el Ejecutivo para el nombramiento de un ministro de la Corte Suprema, transgredir la independencia del Poder Judicial entrando a evaluar la idoneidad o no del postulante en base a sus fallos y a si estamos o no de acuerdo con ellos, porque eso sería atentar gravemente contra esa independencia. Eso, Presidenta, sería decirles a los jueces que ya no deben fallar conforme a la ley o al mérito de la causa, sino teniendo presente cómo su fallo será recibido por los políticos, lo cual, para mí, resulta inaceptable, pues va en contra de la esencia del Poder Judicial, como es que sus jueces ejerzan su jurisdicción y ejerzan su cargo con la plena independencia e imparcialidad que les exigen la Constitución y las leyes.

Lo que debemos hacer, en mi opinión, cuando revisamos los antecedentes de un ministro que ha sido propuesto para la Corte Suprema, es verificar si cumple con los requisitos, condiciones e idoneidad para dicho cargo. Y si para llegar a esa convicción revisamos sus fallos,

debemos hacerlo a la luz de si sus sentencias, su razonamiento explicitado en las mismas y sus conclusiones se ajustan -insisto- a los antecedentes del proceso y a la ley. No podemos entrar a analizar el mérito de su análisis, pues, cuando interpretamos una ley para aplicarla, creo que lo que corresponde, en derecho, es analizar si la interpretación que le dio el juez es o no una interpretación posible. Y si lo es, aunque yo no esté de acuerdo, aunque le dé otra interpretación, aunque no la comparta, significa que dicho juez ha ejercido su cargo correctamente.

Por ello, reitero que la separación de poderes y el imperio de la ley son uno de los pilares fundamentales que sostienen el Estado de derecho, y que, con ello, hacen posible la democracia, y que la vulneración de cualquiera de ellos pone en riesgo precisamente ese valor.

Somos el Senado de la República. De acuerdo a la Constitución, somos también garantes de la institucionalidad, al igual que los demás órganos del Estado.

Por eso -insisto-, sin jueces o juezas libres de fallar vinculados a la ley, libres de amenazas a su independencia, no habrá sino tribunales permanentemente amenazados y más pendientes de no desagradar a la política y a los políticos, a la opinión pública y a las redes sociales que a cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes.

Por todo lo anterior, Presidenta, más allá de mi opinión personal sobre sus fallos, creo que el Ministro Carroza cumple con los requisitos, condiciones e idoneidad para asumir el cargo de ministro de la Corte Suprema.

Votaré favorablemente dicha nominación.

Gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— A usted, Senadora Ebensperger.

Tiene la palabra el Senador De Urresti.

El señor BIANCHI.— ¿Puede abrir la votación, Presidenta, por favor?

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Vamos a abrir la votación.

—(Durante la votación).

La señora MUÑOZ (Presidenta).— El último inscrito es el Senador De Urresti.

El señor DE URRESTI.— Gracias, Presidenta.

Honorable Sala, ya rendí el informe sobre la nominación del Ministro Carroza, y se han agregado una serie de elementos y antecedentes, desde el punto de vista de su trayectoria como juez, que tiene, entre otras particularidades, el haber partido en regiones, especialmente en Cauquenes.

Vimos en la Comisión, de acuerdo al expediente que se abrió para su nominación, una trayectoria en el ámbito gremial, en distintas judicaturas, en los distintos juzgados a través de los cuales le tocó hacer su carrera.

Hay una trayectoria, hay un reconocimiento a su labor durante años en la judicatura. Y yo lamento que en el debate no exista una visión de poder entender que, efectivamente, a los jueces les ha tocado fallar e incorporar elementos, especialmente la doctrina, la jurisprudencia internacional en materia de derechos humanos, de delitos de lesa humanidad, en lo cual el Ministro ha tenido una especial participación.

Discutimos y conversamos en la Comisión los antecedentes de lo que a él le correspondió en la Caravana de la Muerte, especialmente en La Serena, en Calama. Son elementos tremendamente relevantes para aplicar justicia en Chile, y creo que ahí el Ministro Carroza ha hecho un trabajo enorme.

Le ha tocado también algo que tiene pendiente el Poder Judicial: cerrar estos casos, poder abordarlos, que no pase más el tiempo sin que se haga justicia. Porque el transcurso del tiempo actúa en contra de fallos efectivos; de tener a todos los actores, a todos los integrantes; de poder saber la verdad, especialmente en aquellos casos de detenidos desaparecidos, donde hay la búsqueda aún de los restos de quienes fueron ejecutados y hechos desaparecer.

Entonces, creo que el Ministro ha cumplido no solo en el ámbito de los derechos humanos, sino en un conjunto de actuaciones tremendas, que no debieran opacar para nada o poner en duda su nominación.

Por tanto, yo espero que se pueda considerar este tipo de situaciones y, principalmente, tener en consideración cada uno de los elementos que informaron al Gobierno para llevar adelante esta nominación.

Dicho eso, es imprescindible, señora Presidenta, considerar su trayectoria; no solo tratar de centrarse en dos o tres casos que puedan causar suspicacia. Por mi parte, desde el punto de vista jurídico, desde el punto de vista de los derechos humanos, desde el punto de vista de la trayectoria, voy a votar a favor, como lo hice en la Comisión. Pero entendamos que estamos designando a un Ministro para la Corte Suprema por una trayectoria, por un conjunto de actuaciones que debieran llevarnos a aceptar esta propuesta y votarla a favor.

Por último, un elemento que también considero fundamental es poder dar una señal, como hicimos constar en la Comisión, de que también la Corte Suprema avance en reconocer jueces con trayectoria. Y especialmente esperamos que para las próximas nominaciones se respete el principio de paridad, que podamos seguir incorporando más mujeres a la Corte Suprema, para lograr cerrar esa brecha de género que, desgraciadamente, ha estado desbalanceada en los últimos tiempos.

Por eso, anuncio que yo y la bancada del Partido Socialista votaremos a favor de la nominación del juez Mario Carroza como integrante de la Corte Suprema. Valoro su trayectoria, especialmente en materia de derechos humanos. Ojalá eso sea una constante, un principio fundamental de la Corte Suprema, el máximo tribunal de justicia, a fin de terminar con cualquier signo de impunidad en materia de violación a los derechos humanos.

Voto a favor.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador De Urresti.

Tiene la palabra el Senador Girardi.

El señor GIRARDI.— Gracias, Presidenta.

Yo quiero fundamentar mi voto a favor.

¿Por qué creo que es tan importante? Yo no tengo relación alguna con el Ministro Carroza, no lo conozco. Se han dicho de él muchas cosas: que es conservador, que es apolítico, que es de Derecha. Pero hay un solo elemento que a mí me parece relevante, desde el punto de vista de que trasciende y deja una huella, una estela, una enseñanza: es un Ministro que ha tenido una defensa sistemática de los derechos humanos. Y yo me congratulo de que haya colegas de Derecha que entiendan que los derechos humanos no son un tema de Izquierda o de Derecha: son, tal vez, el fundamento o lo que permite la existencia de la vida en sociedad.

Los derechos humanos son parte de la visión humanista liberal. No hay humanismo liberal sin derechos humanos. No hay capacidad de decisión de las personas, ni en el ámbito electoral, ni en el sentido de vida, ni en ningún aspecto de la vida si no hay derechos humanos.

Y creo que es muy relevante rescatar la vigencia de los derechos humanos, porque todas las sociedades -y lo hemos visto en Chile- están expuestas a tener conflictos y a que se ponga en cuestión, por distintas razones, la plena vigencia de los derechos humanos.

Y no hablo solamente de los derechos humanos tradicionales. En el siglo XXI la humanidad deberá establecer nuevos derechos humanos. Y así lo hemos acordado, de manera muy transversal y unánime, en este Congreso cuando decidimos votar a favor de una reforma constitucional que establece el neuroderecho, que es el derecho al libre albedrío, que es el derecho a la autonomía de nuestro cerebro, que es justamente establecer como derecho la libertad del ser humano, que puede estar en cuestión producto de las tecnologías.

Por lo tanto, el gran desafío que tiene la humanidad en el siglo XXI es el rescate de lo humano, ya sea por aquellas circunstancias que

han violentado, violado los derechos humanos, ya sea por el desafío de la modernidad y la tecnología, que también pone en cuestión los derechos humanos. Y por eso me parece fundamental que en el poder superior de justicia en ese país, que es la Corte Suprema, tengamos jueces y juezas cuyo móvil, cuya prioridad sea la defensa de los derechos humanos.

Los derechos humanos no se pueden defender en función de quién los viola o dónde se violan. Esa es una paradoja, una incoherencia que, lamentablemente, muchos practican, tanto de Izquierda como de Derecha. Hay una defensa oportunista de los derechos humanos en función de un interés político. Y creo que todos tenemos que aprender, porque para todos ha sido un esfuerzo, un aprendizaje, que los derechos humanos se defienden independientemente de dónde se violen y de quién los viole. Debe haber una coherencia, y esa es, tal vez, una de las mayores coherencias que exige la convivencia en el siglo XXI.

Por eso me parece tan importante un Ministro como el juez Carroza, porque tiene esa trayectoria de defender los derechos humanos independientemente de quién los violó y a quién se les violó. Eso me parece que es el elemento más central, y que pone en relieve una prioridad de principios y valores.

También creo que el que una persona como el Ministro Carroza llegue a los tribunales máximos de justicia tiene que ver con una reparación para el Poder Judicial. Porque en algún momento en la historia de Chile el Poder Judicial abdicó; porque en algún momento en la historia de Chile, cuando más se lo necesitaba, cuando era más necesario defender los derechos humanos, una parte del Poder Judicial renunció, capituló a esa exigencia, a esa demanda. Y por eso me parece que la nominación de este juez es una reparación también para el Poder Judicial, lo que habla bien de la democracia chilena, lo que habla bien de aquellos que en esta nominación ponen en acción sus principios y sus valores.

La votación del Ministro Carroza es una demostración, o más bien una puesta en acción de cuáles son los principios que mueven a quienes somos Senadores y son Senadoras, de cuál es la verdadera valoración que tienen o no respecto a los derechos humanos como valor fundamental. Estos deben ser defendidos siempre, independientemente del lugar donde se violen y a quién se les...

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vamos a iniciar la consulta de voto a las señoras y señores Senadores que se encuentran fuera de la Sala, y también a quienes han solicitado adelantar su voto sin fundamentar.

Ha solicitado adelantar su voto sin fundamentar el Senador señor Lagos.

¿Cómo vota, señor Senador?

El señor LAGOS.— Señor Secretario, voy a fundamentar. Así que tómeme el voto cuando corresponda.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Senadora señora Allende, ¿cómo vota?

La señora ALLENDE.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Perdón?

La señora ALLENDE.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Letelier, ¿cómo vota?

Senador señor Letelier, ¿cómo vota?

Si puede activar el micrófono... Lo tiene apagado.

El señor LETELIER.— Ahí sí.

Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Vota a favor.

Gracias.

Senadora señora Van Rysselberghe, ¿cómo vota?

La señora VAN RYSSELBERGHE.— Voto en contra, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota en contra.

Senador señor Moreira, ¿cómo vota?

El señor MOREIRA.— Señora Presidenta, voto en contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Senador señor Harboe, ¿cómo vota?

El señor HARBOE.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Vota a favor.

Senadora señora Goic, ¿cómo vota?

La señora GOIC.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Quintana, ¿cómo vota?

El señor QUINTANA.— Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Sabat, ¿cómo vota?

La señora SABAT.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Insulza, ¿cómo vota?

El señor INSULZA.— Voto a favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

A favor.

Senador señor Castro, ¿cómo vota?

El señor CASTRO.— A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

A favor.

Senadora señora Órdenes, ¿cómo vota?

La señora ÓRDENES.— Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Prohens, ¿cómo vota?
 El señor PROHENS.— A favor, Secretario.
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—
 Gracias.
 Vota a favor.
 Senador señor Galilea, ¿cómo vota?
 El señor GALILEA.— A favor, Secretario.
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—
 Gracias.
 Vota a favor.
 Sin fundamento de voto, ¿alguien más?
 Senador señor Soria, ¿cómo vota?
 Senador señor Soria, ¿cómo vota?
 El señor SORIA.— Voto a favor, señor Secretario.
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—
 Gracias.
 Vota a favor.
 Senadora señora Von Baer, ¿cómo vota?
 La señora VON BAER.— Disculpe, Secretario, pensé que me había pasado y que no me había dado cuenta.
 Voto a favor.
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—
 Gracias.
 Vota a favor.
 Senador señor Alvarado, ¿cómo vota?
 El señor ALVARADO.— Abstención.
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—
 Se abstiene.
 Senadora señora Aravena, ¿cómo vota?
 Senador señor Araya, ¿cómo vota?
 El señor ARAYA.— A favor, Secretario.
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—
 Gracias.
 A favor.
 El Senador señor Coloma ha solicitado la palabra en la Sala para fundamentar el voto.
 La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra, señor Senador.
 El señor COLOMA.— Gracias, Presidenta.
 Bueno, estamos ejerciendo una de las atribuciones exclusivas del Senado -se encuentra en el artículo 53, número 9)-: “Aprobar, en sesión especialmente convocada al efecto”, y por dos tercios, “la designación de los ministros y

fiscales judiciales de la Corte Suprema y del Fiscal Nacional”.

O sea, es una atribución bien importante, bien única, que nos corresponde a los Senadores, a propuesta del Presidente.

Recordemos que ella ocurre con el planteamiento previo de la Corte Suprema. Aquí la idea es que los Poderes del Estado vayan, de alguna manera, entremezclando responsabilidades para tratar de acertar con las mejores autoridades posibles en cada caso. Obviamente, deben tener unas visiones que no necesariamente sean uniformes. Si uno buscara siempre aquellos jueces que piensan igual que uno, no tendría ningún sentido una institución de esta naturaleza.

Lo importante, a mi juicio, es observar si los fallos en que pueden haberse visto involucrados los jueces en alguna de sus instancias estaban dentro de lo posible de interpretar o no. No si lo interpretan a uno, porque, de lo contrario, sería una acción completamente limitada y respecto de la cual tendríamos sesgos imposibles de uno u otro lado, según fueran las mayorías que puedan darse en un Congreso.

Por eso, un *quorum* de dos tercios -a veces la gente reclama mucho por los *quorum*- creo que es la mejor garantía de que hay alguien desde la perspectiva jurídica que reúne no necesariamente el beneplácito total de cada cual, pero sí el sentido de la aplicación de la norma dentro de lo que uno entiende que es posible.

Lo decía con acierto la Senadora Ebensperger: en su momento votamos en contra de acusaciones constitucionales respecto de magistrados que habían actuado de una manera muy distinta a lo que uno hubiera hecho, pero que estaba dentro de lo posible, porque, obviamente, afectarlos habría sido violentar la independencia de los tribunales.

Algo parecido ocurre, en un sentido inverso, con el juez Carroza. Hay fallos que yo comparto plenamente, otros que no comparto, pero creo que están todos dentro de la visión de lo posible.

Y en este caso particular yo quiero dejar constancia de algo distinto, Presidenta, porque hay pocas oportunidades en que uno tiene capacidad de interactuar en otra instancia con alguien que, finalmente, llega a una decisión tan relevante. Y a mí me tocó, como Presidente de mi partido, la UDI, en muchas ocasiones, ir a hablar con el juez instructor de la causa del asesinato del Senador Jaime Guzmán, la que, después de varios jueces, terminó en manos del juez Carroza.

Y ¿sabe lo que pasa? Quiero transmitirlo: yo siempre tuve la convicción de que estaba haciendo todo lo posible por esclarecer, más allá de cualquier consideración de carácter político, la verdad de lo ocurrido. Y luego de mirar sus resoluciones, sus decisiones, puedo dar fe de que siempre buscó, en cualquier circunstancia, cualesquiera fueran las dificultades, los problemas, las presiones que pudieran existir, determinar quiénes son los responsables cuando hay casos que violentan la ley y la convivencia en un país.

Y yo puedo dar fe de que siempre lo vi actuar conforme a lo que uno espera de un juez diligente, un juez que busca esclarecer las cosas más allá de cualquier otra consideración. Creo que ha sido uno de los que ayudaron a que un crimen como este no haya quedado en la impunidad, como habría ocurrido en otras circunstancias. Por lo menos, hay algunas personas hoy día que están cumpliendo su pena. Si bien es cierto que algunos de los mismos inculcados por el juez Carroza hoy día son protegidos por otras naciones, están amparados por países que no han aceptado la extradición, no es menos cierto que ella fue solicitada precisamente por este magistrado, y en distintas instancias puedo dar fe de un esfuerzo grande dentro de sus posibilidades, pero en el límite positivo de poder determinar las sanciones a los que habían resultado claramente como responsables de aquel asesinato.

Eso a mí me importa también, porque una cosa es lo que uno puede ver en teoría y otra

es la práctica, por lo que, entendiendo que hay personas que puedan pensar distinto, incluso dentro de mi propia coalición, voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Senador señor De Urresti, ¿cómo vota?

El señor DE URRESTI.— Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Durana, ¿cómo vota?

El señor DURANA.— Voy a justificar mi voto, señor Secretario.

La designación del Ministro Carroza no está exenta de polémica, y ello no es sano para un sistema de justicia cuyas máximas autoridades deben dar garantía de seguridad jurídica e imparcialidad para todos los ciudadanos.

Es evidente que la interpretación de las normas realizada por el Ministro Carroza en varias resoluciones en materia de derechos humanos conlleva un sesgo que lesiona el principio de igualdad con que deben ser tratados civiles y militares, en cualquier causa judicial. Su designación generaría un precedente que no es sano para un sistema judicial imparcial, como es el hecho de que, para llegar a la Corte Suprema, se interpreten los hechos, en los juicios seguidos en contra del personal de las Fuerzas Armadas, de forma tal de garantizar su condena.

La labor de calificar y condenar hechos con el argumento principal de una interpretación determinada de la historia afecta el derecho a la defensa y la garantía de la seguridad jurídica de todos los ciudadanos. Cuando se condena prescindiendo del mérito suficiente y dentro de un esquema ideológico determinado, no se ejerce justicia, se la daña; no se respetan los derechos humanos de las personas juzgadas, y se conculcan sus garantías, independientemente de los hechos que se juzguen.

Hay dos casos que quiero mencionar.

El primero ocurrió en febrero de 2018,

cuando la ONG “Nos Buscamos”, que investiga las adopciones irregulares de 579 niños chilenos entre los años 1950 y 2001, reclamó públicamente por haber acotado el Ministro Carroza su investigación solo a los años 1973 a 1990, con lo cual se cuestionó que el magistrado solo estuviera buscando crímenes de lesa humanidad con relación a los casos de adopciones irregulares.

Esa es una clara demostración de un sesgo en la aplicación de justicia y de una verdadera obsesión por un período de nuestra historia, por sobre el deber de aplicar justicia de forma equilibrada e imparcial.

En marzo de 2019, la Corte de Apelaciones de Santiago revocó la resolución mediante la cual se había dispuesto el procesamiento del ex General Director de Carabineros Bruno Villalobos, por considerar que “no tiene mérito suficiente para formar siquiera una resolución que permita atribuir participación” en los hechos relacionados con la muerte del estudiante universitario señor Patricio Manzano.

Creo que la permanente construcción jurisprudencial de tipos penales, independientemente de la justificación que quiera dársele, atenta contra los principios del debido proceso, la seguridad jurídica, el derecho a la defensa y el principio de reserva legal.

Voto en contra, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota en contra.

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Gracias, Secretario y Presidenta.

Hace muchos años tuve la oportunidad de conversar con el juez Carroza, junto a personas que sufrieron la pérdida de sus hijos, secuestrados desde hospitales públicos, y le solicitamos una investigación muy profunda. Yo fui testigo del esfuerzo y del trabajo que se puso en ese proceso. Estoy hablando de niños que fueron secuestrados, arrebatados a sus padres y madres. Hasta el día de hoy, ¡hasta el día de

hoy!, esas madres los están buscando en Chile o en otros países. Yo fui testigo de la preocupación y del esfuerzo que se hizo a este respecto tanto a nivel nacional como internacional.

Sin duda, ha sido un proceso muy complejo. Hoy día hay fundaciones que están preocupadas de saber efectivamente qué ocurrió con esos niños.

En ese sentido, quiero ser muy transparente. Voy a votar a favor de la nominación, porque vi un juez preocupado, un juez humano, ante el dolor que siguen viviendo muchas de esas familias.

El señor Carroza es un magistrado serio, que ha hecho una carrera intachable, independiente de las visiones que puedan existir sobre él. Creo que le va a hacer muy bien a la Corte Suprema contar con su experiencia y también con su trabajo.

Voto a favor, señora Presidenta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

El Senador señor García-Huidobro vota a favor.

Senador señor Guillier, ¿cómo vota?

El señor GUILLIER.— Permítame una breve fundamentación, señor Secretario.

Aquí se han dado distintos testimonios, y hay ciertos puntos que coinciden.

Primero, se habla de una persona muy proba, humana -como han dicho algunos colegas- y, sobre todo, independiente.

Nosotros podemos discutir si el señor Carroza era obsesivo o no, pero él aplicó justicia dentro del margen que tiene todo juez para interpretar la ley. Cabe considerar que todas las obras humanas son interpretables; no existe una única interpretación. Él actuó con el celo de llegar a un resultado en la causa que estaba investigando. Por consiguiente, nadie puede decir que era una persona que tenía un sesgo -como han dicho injustamente algunos colegas-, por cuanto se esmeró al máximo en todos los casos por llegar a la justicia dentro de los límites de la ley.

Además, no sé de dónde sacaron algunos que la ley se fija y no se modifica. Con códigos del siglo XIX, comprenderán los estimados colegas que, si no hubiese una actualización en la interpretación de la ley, la justicia chilena estaría haciendo el ridículo y se encontraría totalmente deslegitimada desde hace mucho tiempo. Precisamente porque los jueces son estudiosos del derecho y analizan los tratados internacionales que Chile suscribe y también cómo va cambiando la jurisprudencia internacional y nacional, es que ese derecho se puede mantener, a pesar de que los códigos sean antiguos. Así se logra el principio de hacer justicia.

Creo que es un juez creativo, recto, honorable y, además, de un gran talento intelectual, que necesita el Poder Judicial chileno. Él se ha esmerado en hacer justicia aplicando la ley, dentro del margen razonable que tenía para interpretar las normas y usar las herramientas para la investigación judicial.

Distinto es que haya grupos de interés que estén ofuscados porque él los dejó en evidencia. ¡Pero esa era justamente su tarea! Y esta es otra virtud de un juez: atreverse a desafiar los poderes *de facto*, que tanto han corroído nuestra democracia y los derechos humanos en nuestro país.

¡Enhorabuena por el juez Carroza! Creo que es una gran personalidad que se integra al Poder Judicial.

Por supuesto, voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

El Senador señor Guillier vota a favor.

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?

El señor HUENCHUMILLA.— Presidenta, había pedido la palabra antes, pero entiendo que puedo fundamentar mi voto ahora.

Los magistrados que llegan a las quinas, quienes son sometidos a nuestra consideración por el Presidente de la República, normalmente son personas de larga trayectoria profesional, de grandes condiciones humanas y de gran experiencia. Es el caso del juez Mario Carroza, quien reúne todas las condiciones humanas,

profesionales, de experiencia y formación jurídica, para acceder al más alto tribunal de la república.

Yo entiendo que la facultad que tenemos como Senadores se puede basar en hechos objetivos y en grados de subjetividad. Pero no se puede aceptar que, bajo el pretexto de la subjetividad, se utilicen elementos objetivos engañosos, que no son correctos o que no existen.

Aquí se ha dicho que el juez Carroza ha interpretado la ley de una determinada manera; bueno, la tarea de un juez es exactamente esa, interpretar la ley, como lo han precisado distintos Senadores. Esa es la labor primordial de la Corte Suprema, y lo es también en otros países del mundo. Se debe interpretar la normativa legal y colocarla al día, de acuerdo a cómo avanza el cambio cultural de las sociedades. Más aún, la propia Constitución del 80 señala que, aunque no exista ley, el juez tiene que fallar, conforme al espíritu general de la legislación, buscando una interpretación que haga posible resolver el caso.

Finalmente, señora Presidenta, uno le pide a un juez que tenga objetividad y sea justo e imparcial. En este sentido, es muy fácil hacer justicia con los pobres, con los desposeídos, con los que no tienen poder en esta sociedad. La prueba del coraje y de la responsabilidad de un juez se observa cuando debe meterse con los poderosos. Pues bien, el juez Carroza hizo justicia en materia de derechos humanos en casos donde estaba involucrado uno de los poderes de esta sociedad, que es el poder militar, porque varios uniformados estuvieron implicados en la comisión de muchos crímenes, como fueron los ocurridos durante la dictadura.

Por tanto, hizo su tarea en materia de derechos humanos.

Pero, por otro lado, investigó el asesinato de uno de los Senadores más emblemáticos de la Unión Demócrata Independiente, que pertenece a otro sector social poderoso en el país. De igual manera hizo justicia, de igual manera avanzó.

Entonces, la mejor demostración de que estamos en presencia de un juez auténticamente republicano es que, frente a los distintos sectores poderosos de este país, es capaz de hacer justicia y de atreverse a buscar a los responsables.

Esos son los jueces que queremos.

Los jueces de vuelo rasante, aquellos que están mirando quién es el inculpado, no nos sirven. Nos interesa un juez que vuele alto y que, por tanto, no vea quiénes son los posibles inculpados, sino que busque la justicia...

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Puede redondear la idea, Senador.

El señor HUENCHUMILLA.— Termino, Presidenta, señalando que, por las características descritas, voto a favor de la designación de don Mario Carroza.

Gracias, Presidenta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Senador señor Kast, ¿cómo vota?

El señor KAST.— Gracias, Presidenta y Secretario.

Luego de estudiar los antecedentes... (*falla de audio en transmisión telemática*)...

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Senador, se desactivó su micrófono.

Ahora sí.

El señor KAST.— Perdón.

Mi voto a favor no solo se basa en lo que han destacado muchos de los colegas: la capacidad, experiencia y trayectoria del juez Carroza, sino adicionalmente porque le ha tocado participar en distintos casos que han sido complejos para nuestra historia.

Y ha sabido desempeñarse en esos momentos, cuando le ha tocado ejercer la justicia y tener que comprometerse con ese valor supremo, independiente de a quién favorezca, que es buscar hacer justicia, sabiendo que hay interpretaciones políticas, sabiendo que hay miradas complejas, contradictorias.

Creo que justamente ese antecedente debiera hoy día inclinar la balanza a apoyar la

propuesta que primero hizo la Corte Suprema mediante una quina -y no es primera vez que la integra- y luego, el Ejecutivo. Por lo demás, así lo manifestó el Ministro de Justicia, quien formuló una proposición muy concreta.

Por eso voto a favor, y espero que logremos reunir el *quorum* alto que se requiere, que no se estableció por casualidad y que es necesario que exista. Porque lo que buscamos en estos casos, donde ejercemos las pocas facultades que tenemos desde el Senado para poder ir construyendo la institucionalidad de nuestra democracia con personas idóneas, es que cada uno de los postulantes nominados les pueda dar garantías a todos los sectores, y no que mayorías circunstanciales sean las que vayan construyendo una institucionalidad que le vaya torciendo la cara a la democracia.

Por eso, voto a favor, Presidenta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

El Senador señor Kast vota a favor.

Senador señor Lagos, ¿cómo vota?

El señor LAGOS.— Gracias, señor Secretario.

Brevemente, voy a fundamentar mi opción en este caso.

Como varios de mis colegas han explicado, la decisión de darle el apoyo a una proposición del Presidente de la República para el nombramiento de un ministro o ministra de la Corte Suprema, que a su vez tiene su origen en una propuesta del Poder Judicial, implica que, como pocas veces, los tres Poderes del Estado de Chile intervienen en el proceso.

En el caso del Senado, se establece un *quorum* muy alto, que ahora significan 29 votos, y además no se indica la forma en que debemos dar nuestro parecer. Solo se señala que corresponde a una atribución exclusiva del Senado. Punto.

En consecuencia, queda entregado a cada uno de nosotros definir qué elemento vamos a considerar para dar el apoyo o para negarlo.

Hago este preámbulo, porque no es una

ciencia exacta la razón que uno va a expresar como opinión favorable o desfavorable respecto de una propuesta de esta naturaleza. Pero sí creo que, en una sociedad como la que algunos aspiramos a construir en Chile, es importante la diversidad de miradas, dentro de ciertos parámetros y criterios comunes que tenemos que compartir.

No escapa a nadie que, en la gran mayoría de las veces, cuando debemos pronunciarnos sobre una propuesta como la de hoy -en este caso es sobre el nombramiento del Ministro Mario Carroza-, el elemento fundamental son los fallos y las conductas que manifestaron los postulantes en función, básicamente, de asuntos vinculados al tema de los derechos humanos en Chile. Ha habido casos de otra naturaleza, pero en la mayoría de las oportunidades se mira este elemento, que incluso nos acompaña desde el año 90.

Eso tiene que ver con el hecho de que desde 1990 tenemos temas pendientes en el país en materia de derechos humanos, temas que no se han cerrado bien, temas en los cuales nos falta conocer la verdad con relación a más de 1.200 chilenas y chilenos detenidos desaparecidos. Hablo de más de 1.200 compatriotas que no existen, que no se sabe dónde están y cuyos familiares no les han podido dar la sepultura que corresponde.

Esta materia nos acompaña y nos va a seguir acompañando, mientras no conozcamos esas verdades.

Dicho eso, hago presente que, a mi juicio, un ministro de la Corte Suprema debe reunir cualidades de imparcialidad, de ecuanimidad; tener criterio, al final del día.

Entiendo que puede haber magistrados más conservadores y menos conservadores; más progresistas y menos progresistas; más de Centroizquierda y menos de Centroizquierda; o independientes, como los hay.

En el pasado se rechazó un nombramiento porque faltó un voto. Me refiero al caso del Ministro Raúl Mera. Yo voté a favor de él, aun

sabiendo que -comillas- tal vez no representa el mundo al cual yo aspiro que se refleje la sociedad chilena. Pero yo no tengo la verdad sobre la sociedad chilena y tampoco la representaba, en su oportunidad, el Ministro Mera. Pero igual consideré que reunía las condiciones para cumplir sus responsabilidades como miembro de la Corte Suprema.

Y en el caso del Ministro Mario Carroza, no tengo ni una duda.

Hice todo este prolegómeno, y solo iba a fundamentar el voto, porque creo que el tema de los derechos humanos nos sigue acompañando. Los argumentos que se han dado siempre señalan lo mismo: “que interpretó la ley más allá o más acá”, “que lo hizo de una forma distinta”, “que inventó un concepto de tipo jurídico”; pero todo vinculado a derechos humanos.

En buena hora si la mayoría del Senado hoy aprueba la propuesta del Ministro Mario Carroza, porque indirectamente estaremos dando un respaldo a esa visión de los derechos humanos, que debemos compartirla todos, al margen de nuestras creencias en otras áreas...

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene un minuto más, Senador.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Active su micrófono.

El señor LAGOS.- Termino.

Solamente quiero señalar que algunos de los argumentos -y asumo que todo se vota en conciencia acá- le hacen un flaco favor. Me quedo con la sensación de que todavía nos quedan hartos asuntos pendientes respecto al tema de las violaciones a los derechos humanos y a una mirada común en esa materia.

Voto favorablemente el nombramiento del Ministro Mario Carroza.

Gracias.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

El señor MONTES.- Con los antecedentes y las referencias que tengo, no me cabe la me-

nor duda de que el Ministro Carroza será un gran aporte a la Corte Suprema y a la justicia en Chile.

Por eso, voto a favor de su nombramiento.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Senadora señora Provoste, ¿cómo vota?

La señora PROVOSTE.— Voto a favor del nombramiento del Ministro Mario Carroza.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Senador señor Quinteros, ¿cómo vota?

El señor QUINTEROS.— Voto a favor del nombramiento del Ministro Mario Carroza.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Rincón, ¿cómo vota?

La señora RINCÓN.— A favor, señora Presidenta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor ELIZALDE.— ¿Se puede fundamentar el voto, Presidenta?

La señora MUÑOZ (Presidenta).— ¿Desea fundarlo?

El señor ELIZALDE.— Sí.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Muy bien.

Tiene la palabra.

El señor ELIZALDE.— Voy a intervenir muy brevemente, Presidenta.

Cuando escuchaba la intervención de la Senadora Van Rysselberghe, pensaba que se estaba refiriendo al Tribunal Constitucional y no al Ministro cuyo nombramiento votamos hoy en esta Sala.

Pero me quiero hacer cargo de algo que planteó el Senador Coloma, quien daba cuenta de lo que resulta fundamental para que un juez sea un buen juez: la ecuanimidad, esto es, que no actúe sobre la base de ninguna arbitrarie-

dad, que imparta justicia y que tenga un compromiso con esta función que es esencial en toda sociedad democrática.

En ese contexto, del juez Carroza se puede destacar que le han tocado casos difíciles, casos que, por cierto, generan repercusiones desde el punto de vista público, y ha realizado su mejor esfuerzo con el objeto de esclarecer estos casos y aplicar justicia.

Se ha hecho referencia, por cierto, al caso Guzmán, un crimen que nosotros siempre hemos condenado de manera enérgica, y también a la serie de causas de derechos humanos que le ha correspondido investigar.

Y lo que ha hecho es un trabajo de muy buen nivel con el objeto de impartir justicia, que estos hechos sean esclarecidos, que no queden en la impunidad y que los responsables sean sancionados conforme lo establece la justicia.

Lamento que, principalmente por razones ideológicas, haya Senadores que estén votando en contra, porque lo cierto es que eso implica, en alguna medida, servir de base, de fundamento no solo a hechos atroces acontecidos en Chile en nuestra historia reciente, sino a delitos.

Y si estamos ratificando la propuesta del Presidente en este Senado es, por cierto, para garantizar que quienes integran el Máximo Tribunal de Justicia en nuestro país hagan su trabajo, al margen de consideraciones de otra naturaleza, con la imparcialidad que les corresponde a los jueces.

Por lo anterior, voto a favor del nombramiento del juez Carroza, teniendo en consideración además su larga trayectoria en el Poder Judicial.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Termina la votación.

—**Se aprueba la proposición del Presidente de la República para nombrar Minis-**

tro de la Corte Suprema al señor Mario Carroza Espinosa (35 votos a favor, 4 en contra y 2 abstenciones), dejándose constancia de que se cumple el *quorum* constitucional exigido.

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste, Rincón, Sabat y Von Baer y los señores Araya, Bianchi, Castro, Chahuán, Coloma, De Urresti, Elizalde, Galilea, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Harboe, Huenchumilla, Insulza, Kast, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Ossandón, Pizarro, Prohens, Quintana, Quinteros, Sandoval y Soria.

Votaron por la negativa la señora Van Rysselberghe y los señores Durana, Moreira y Pugh.

Se abstuvieron los señores Alvarado y García.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

En este momento ha llegado a la Mesa el siguiente documento:

Oficio

De la Honorable Cámara de Diputados:

Comunica que desechó en general el proyecto de ley que otorga reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales (boletín N° 13.960-05).

Agrega que Su Excelencia el Presidente de la República, en uso del derecho que le confiere el artículo 68 de la Carta Fundamental, ha solicitado la remisión al Senado del referido mensaje, para los efectos contemplados en dicha norma constitucional.

Por tanto, remite el aludido boletín y la totalidad de los antecedentes.

—**Queda para tabla.**

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Por haberse cumplido su objeto, se levanta la sesión.

—**Se levantó a las 17:04.**

Julio Cámara Oyarzo
Director de la Redacción

